



**UNIVERSIDAD DE MURCIA  
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA**

**Complementos al Sistema de Pensiones Públicas en España. Análisis de  
los Planes y Fondos de Pensiones**

**Míriam Lozano Gabaldón**

**Trabajo Fin de Máster  
Máster Universitario en Finanzas  
Curso 2016 – 2017**

# ÍNDICE

RESUMEN .....	4
1. INTRODUCCIÓN .....	5
2. CONTEXTUALIZACIÓN .....	6
2.1. Reforma del sistema de pensiones español.....	6
2.2. Sistema actual de pensiones por jubilación .....	7
2.3. Motivos de la inviabilidad del sistema de pensiones español .....	9
2.3.1. Situación demográfica en España .....	9
2.3.2. Situación del mercado de trabajo en España.....	11
3. INSTRUMENTOS DE AHORRO COMPLEMENTARIOS A LAS PENSIONES POR JUBILACIÓN PÚBLICAS .....	14
3.1. Planes y Fondos de Pensiones.....	14
3.2. Planes de Previsión Asegurados.....	14
3.3. Planes de ahorro a largo plazo .....	15
3.4. Planes individuales de ahorro sistemático .....	15
3.5. Seguro de jubilación .....	15
3.6. Fondos de Inversión .....	16
4. CARACTERÍSTICAS DE LOS PLANES Y FONDOS DE PENSIONES EN ESPAÑA .....	16
4.1. Definición de Planes y Fondos de Pensiones .....	17
4.2. Modalidades de Planes de Pensiones .....	18
4.2.1. Según sus sujetos constituyentes y Fondos de Pensiones en que se integran .....	18
4.2.2. Planes de Pensiones según sus obligaciones .....	18
4.2.3. Clases de Fondos de Pensiones en función de sus procesos de inversión.....	19
4.3. Categorías de Fondos de Pensiones.....	19
4.4. Características generales de los Planes de Pensiones .....	20
4.4.1. Aportaciones .....	20
4.4.2. Derechos consolidados .....	20
4.4.3. Prestaciones .....	20
4.5. Régimen fiscal de los Fondos de Pensiones .....	21
4.5.1. Promotor del Plan de Pensiones .....	21
4.5.2. Partícipes y beneficiarios del Plan de Pensiones.....	21
4.5.3. Fondos de Pensiones.....	22
5. EVOLUCIÓN DE LOS PLANES Y FONDOS DE PENSIONES .....	22

5.1. Volumen de Activos de los Fondos de Pensiones .....	22
5.3. Partícipes y promotores .....	26
5.4. Número de Planes de Pensiones.....	28
5.5. Rentabilidad Planes de Pensiones.....	29
6. ANÁLISIS DE LAS COMISIONES DE LOS PLANES DE PENSIONES .....	30
7. CONCLUSIONES .....	35
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	39
SUMMARY .....	42

## **RESUMEN**

Con el aumento del desempleo y las dificultades económicas que España está viviendo en los últimos años debido a la situación de crisis que se inició en el año 2008, unido a una serie de cambios demográficos como el descenso de la natalidad y el aumento de la esperanza de vida de los individuos, el sistema de pensiones públicas españolas se muestra inviable a largo plazo, ya que comienza a ser insuficiente para hacer frente a las necesidades de capital que con el paso de los años son cada vez mayores.

Debido a estos problemas, las entidades financieras están ofreciendo en la actualidad una serie de productos que tienen como finalidad complementar a dicho sistema de pensiones públicas para que los individuos puedan obtener una serie de ingresos en el futuro. Sin embargo, estos productos todavía siguen siendo grandes desconocidos para la mayoría de personas, las cuales desconfían de su funcionamiento debido al alto coste que supone su contratación, causado principalmente por la falta de transparencia.

En este estudio se pretende, en primer lugar, mostrar la situación de España en lo referente a los principales factores que afectan al sistema público de pensiones. A continuación, se realiza un repaso de los principales productos de ahorro complementario al sistema de pensiones públicas y de sus características principales. Seguidamente, se realiza un examen más exhaustivo de los planes y fondos de pensiones, destacando su funcionamiento, sus características y su evolución en los últimos años. Para finalizar, se analizan las comisiones que las entidades cobran con la comercialización de estos productos y se realiza una comparación entre las distintas categorías así como con las comisiones cobradas por la comercialización de productos similares.

# 1. INTRODUCCIÓN

Debido por un lado a la crisis que se inició en España en el año 2008 y, por otro lado, a diversos factores demográficos como la disminución del número de nacimientos y a un aumento de la esperanza de vida, el sistema de pensiones por jubilación público en nuestro país se ha visto enormemente afectado, lo que ha llevado a cuestionar la viabilidad de dicho sistema en el largo plazo. Este hecho hace que los distintos instrumentos de ahorro complementarios a las pensiones por jubilación públicas, tales como los planes de pensiones, adquieran mayor importancia que nunca. Sin embargo, como indica Barciela (2017) en su artículo “La banca española se resiste a bajar el precio de los fondos de inversiones y planes de pensiones”, los inversores españoles son escasamente proclives a invertir en fondos y planes de pensiones, y muestran indiferencia o desconfianza hacia ellos debido sobre todo a la falta de transparencia de las entidades encargadas de gestionar estos productos. Esto conlleva a que su precio sea, en general, bastante elevado en comparación con otros países o con otros productos análogos, provocando que su comercialización no esté tan extendida.

En este contexto, los objetivos de este trabajo son:

- Analizar la situación en la que se encuentra el sistema de pensiones por jubilación público de España. Para ello se muestra en qué consiste el sistema de pensiones públicas actual y se lleva a cabo un estudio de las recientes reformas que se han llevado a cabo sobre dicho sistema junto con los motivos por los que éste se muestra inviable a largo plazo.
- Mostrar los principales instrumentos de ahorro complementarios al sistema de pensiones público por jubilación, indicando sus principales características.
- Indicar el funcionamiento y la situación actual de los planes y fondos de pensiones privados existentes en España, mostrando sus características, los distintos tipos que se pueden encontrar en el mercado y su evolución en los últimos años.
- Realizar un estudio sobre las distintas comisiones que las entidades que comercializan los planes de pensiones cobran a sus inversores en comparación con otros productos similares y entre las propias entidades.

Este trabajo se estructura de la siguiente manera: en el apartado dos se presenta la contextualización, donde se muestra la situación de España en lo referente al sistema de pensiones público indicando las principales reformas y los problemas a los que se enfrenta en la actualidad. A continuación, en el apartado tres, se describen las principales características de una serie de instrumentos de ahorro complementarios al sistema de pensiones públicos. Seguidamente, en el apartado cuatro, se estudian en profundidad los planes y fondos de pensiones españoles, sus características y sus distintas clasificaciones en función de una serie de factores. A continuación, en el apartado cinco se muestra la evolución que han experimentado en los últimos años los planes y fondos de pensiones en España. En el apartado seis se realiza un estudio sobre las comisiones que soportan estos productos y se comparan con los distintos planes y fondos existentes así como con otros productos similares. Finalmente, en el último apartado, se indican las principales conclusiones a las que se han llegado con este trabajo.

## **2. CONTEXTUALIZACIÓN**

### **2.1. Reforma del sistema de pensiones español**

El sistema de pensiones ha sufrido una serie de reformas a lo largo de los últimos años, siendo las más recientes las recogidas en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social, que entró en vigor a partir del año 2013. Esta Ley tiene como finalidad adaptar el sistema de pensiones a los continuos cambios demográficos, como son el aumento de la esperanza de vida y el descenso de la natalidad, y al descenso en el periodo de actividad laboral experimentado en España en los últimos años. Los cambios más significativos son:

- Aumento de la edad legal de jubilación, pasando esta de los 65 a los 67 años.
- Incremento del periodo para calcular la base reguladora de la pensión por jubilación, desde los 15 a los 25 años.
- Obligación de acreditar al menos 37 años de cotización para el acceso al 100% de la pensión.

Esta Ley se completó con el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, revisando la edad de jubilación anticipada y parcial.

Y, la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, el Factor de Sostenibilidad y el Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social. En dicha Ley, se establece un nuevo mecanismo para calcular la revalorización anual de las pensiones y se introduce el concepto de factor de sostenibilidad de las mismas. Dicho índice de revalorización fija el incremento de las pensiones en función del balance entre los ingresos y los gastos del sistema, dejando atrás el sistema utilizado hasta ahora basado en el aumento del IPC. El factor de sostenibilidad, por su parte, se define como un índice que permite corregir la evolución de la cuantía de las pensiones en función de la esperanza de vida así como de los gastos e ingresos del sistema, si bien solo se aplica a la pensión de jubilación de aquellos individuos que han alcanzado la edad mínima ordinaria.

## 2.2. Sistema actual de pensiones por jubilación

La Seguridad Social define las pensiones por jubilación como “una prestación económica consistente en una pensión vitalicia, única e imprescriptible, que se concede al trabajador cuando, a causa de la edad, cesa en el trabajo”. Dicha pensión se extingue con el fallecimiento del beneficiario. Trata de sustituir las rentas del trabajo cuando el trabajador, a causa de la edad, cesa total o parcialmente en su actividad laboral. Los requisitos para recibir dichas pensiones públicas de jubilación son:

- Tener cumplida la edad mínima ordinaria, salvo excepciones. En la Tabla 1 se muestran las diferentes edades necesarias en función de los años cotizados.

**Tabla 1: Edad mínima ordinaria**

<b>Año</b>	<b>Períodos cotizados</b>	<b>Edad exigida</b>
<b>2017</b>	36 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 36 años y 3 meses	65 años y 5 meses
<b>2018</b>	36 años y 6 meses o más	65 años
	Menos de 36 años y 6 meses	65 años y 6 meses
<b>2019</b>	36 años y 9 meses o más	65 años
	Menos de 36 años y 9 meses	65 años y 8 meses
<b>2020</b>	37 o más años	65 años
	Menos de 37 años	65 años y 10 meses

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social

**Tabla 1 (continuación): Edad mínima ordinaria**

<b>2021</b>	37 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 3 meses	66 años
<b>2022</b>	37 años y 6 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 6 meses	66 años y 2 meses
<b>2023</b>	37 años y 9 meses o más	65 años
	Menos de 37 años y 9 meses	66 años y 4 meses
<b>2024</b>	38 o más años	65 años
	Menos de 38 años	66 años y 6 meses
<b>2025</b>	38 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 3 meses	66 años y 8 meses
<b>2026</b>	38 años y 3 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 3 meses	66 años y 10 meses
<b>A partir de 2027</b>	38 años y 6 meses o más	65 años
	Menos de 38 años y 6 meses	67 años

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social

- Período mínimo de cotización de quince años, de los cuales al menos dos deberán estar comprendidos dentro de los quince años inmediatamente anteriores al momento de causar el derecho.

En cuanto a la cuantía de la pensión, está determinada por la base reguladora y el porcentaje que se aplica a la misma en función de los años cotizados. A partir del año 2022, la base reguladora será el resultado de dividir las bases de cotización del interesado durante los 300 meses inmediatamente anteriores al del mes previo al del hecho causante por 350. En la Tabla 2 se muestra la evolución de la base reguladora.

**Tabla 2: Base reguladora**

<b>Año</b>	<b>Nº meses computable / Divisor</b>	<b>Años computables</b>
<b>2017</b>	240/280	20
<b>2018</b>	252/294	21
<b>2019</b>	264/308	22
<b>2020</b>	276/322	23
<b>2021</b>	288/336	24
<b>2022</b>	300/350	25

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social

Finalmente, en la Tabla 3 se muestra el porcentaje que se aplica a dicha base reguladora para la obtención de las cuantías recibidas como pensión por jubilación.



**Tabla 3: Porcentaje aplicado pensiones**

PERIODO DE APLICACIÓN	PRIMEROS 15 AÑOS		AÑOS ADICIONALES				TOTAL	
	Años	%	MESES ADICIONALES	COEFICIENTE	%	AÑOS	AÑOS	%
2013 a 2019	15	50	1 al 163 83 restantes	0,21 0,19	34,23 15,77			
	15	50	Total 246 meses		50,00	20,5	35,5	100
2020 a 2022	15	50	1 al 106 146 restantes	0,21 0,19	22,26 27,74			
	15	50	Total 252 meses		50,00	21	36	100
2023 a 2026	15	50	1 al 49 209 restantes	0,21 0,19	10,29 39,71			
	15	50	Total 258 meses		50,00	21,5	36,5	100
A partir de 2027	15	50	1 al 248 16 restantes	0,19 0,18	47,12 2,88			
	15	50	Total 264 meses		50,00	22	37	100

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social

### 2.3. Motivos de la inviabilidad del sistema de pensiones español

Debido a los cambios demográficos que España está sufriendo en los últimos años, unido a la crisis económica que se desencadenó en el año 2008, el sistema de pensiones públicas español se muestra inviable a largo plazo.

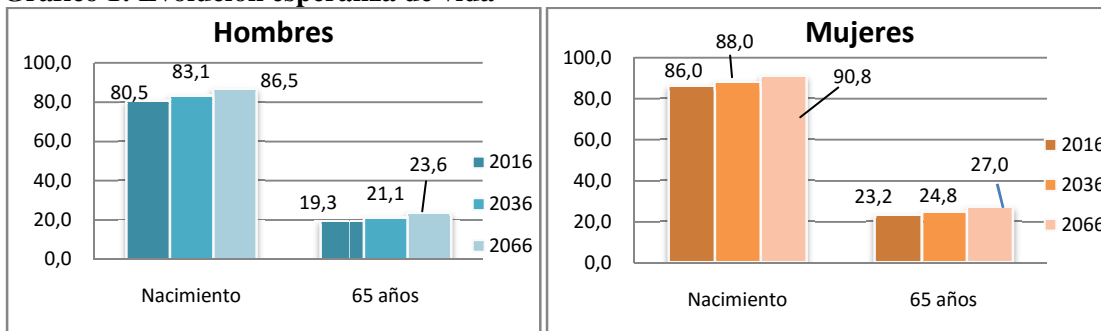
#### 2.3.1. Situación demográfica en España

Según el estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística (2016), Proyecciones de Población 2016-2066, si se continúa con el mismo ritmo de crecimiento registrado hasta ahora, en el año 2066 el porcentaje de población mayor de 65 años alcanzaría el 34,6% , frente al 18,7% actual.

Como consecuencia de las bajas tasas de natalidad esperadas para los próximos años, unido al aumento de la esperanza de vida de la población española, se produce un aumento del número de pensionistas frente a una disminución del número de cotizantes.

En el Gráfico 1 se puede observar el aumento en la esperanza de vida que se ha estimado para los próximos años desde el momento del nacimiento y a partir de los 65 años.

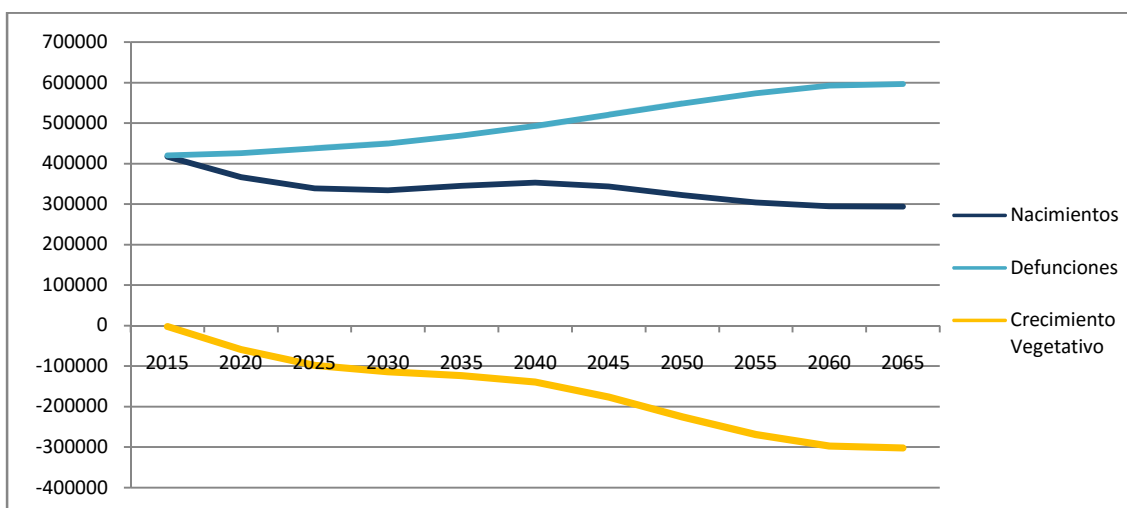
**Gráfico 1: Evolución esperanza de vida**



Fuente: Elaboración propia con datos INE

Como se puede comprobar en el Gráfico 2, el número de nacimientos esperados para los próximos años va disminuyendo. Además, dicha cantidad de nacimientos es menor que el número esperado de defunciones, por lo que España va a ir experimentando, un crecimiento vegetativo negativo y cada vez mayor.

**Gráfico 2: Evolución crecimiento vegetativo (miles de personas)**

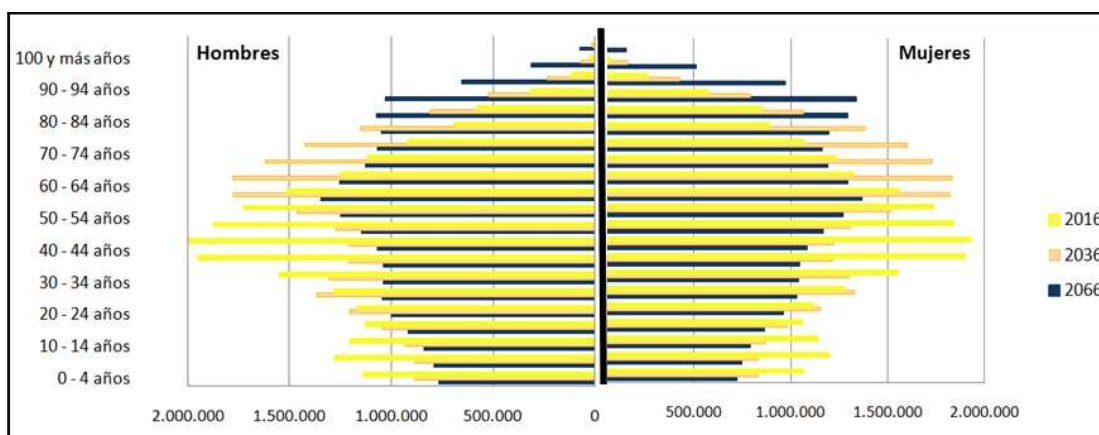


Fuente: Elaboración propia con datos INE

Debido a que el funcionamiento del Sistema de Pensiones en España se basa en que las cotizaciones realizadas hoy sirven para pagar las pensiones actuales, si se cumplieran las previsiones de envejecimiento de la población, España se enfrentaría a un problema futuro debido a que los cotizantes no podrían hacer frente al pago de pensiones con sus cotizaciones.

Finalmente, en el Gráfico 3 se puede observar una proyección de la evolución que experimentará la población española en los próximos años.

**Gráfico 3: Pirámide de Población**



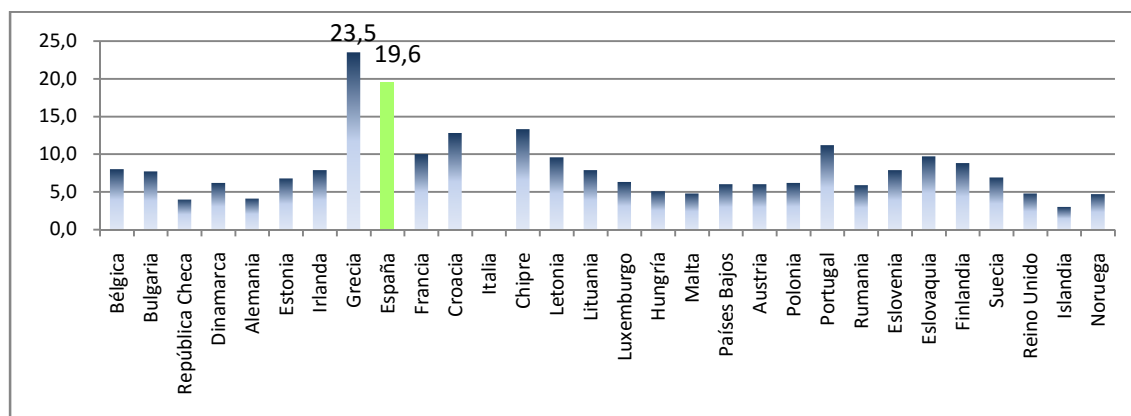
Fuente: Elaboración propia con datos INE

Como se puede observar en dicho gráfico, la población mayor de 65 años pasaría a representar el 34,56% de la población total en 2066, lo que supondría aproximadamente el doble de la que se registró en 2016. Por su parte, la población potencialmente activa pasaría del 65,17% actual al 53,28%. En conclusión se podría decir que en 2066, por cada 100 personas que se encuentren en edad de trabajar, España contaría con aproximadamente 65 personas mayores de 65 años.

### 2.3.2. Situación del mercado de trabajo en España

Otra de las razones de la inestabilidad del sistema de pensiones en España es la tasa de desempleo que se ha registrado en los últimos años. Como se puede ver en el Gráfico 4, España sigue siendo uno de los países con mayor tasa de paro registrada a nivel europeo. Así, en 2016, España fue el segundo país por la cola con mayor tasa de desempleo, sólo por debajo de Grecia que registró un 23,5% de tasa de paro.

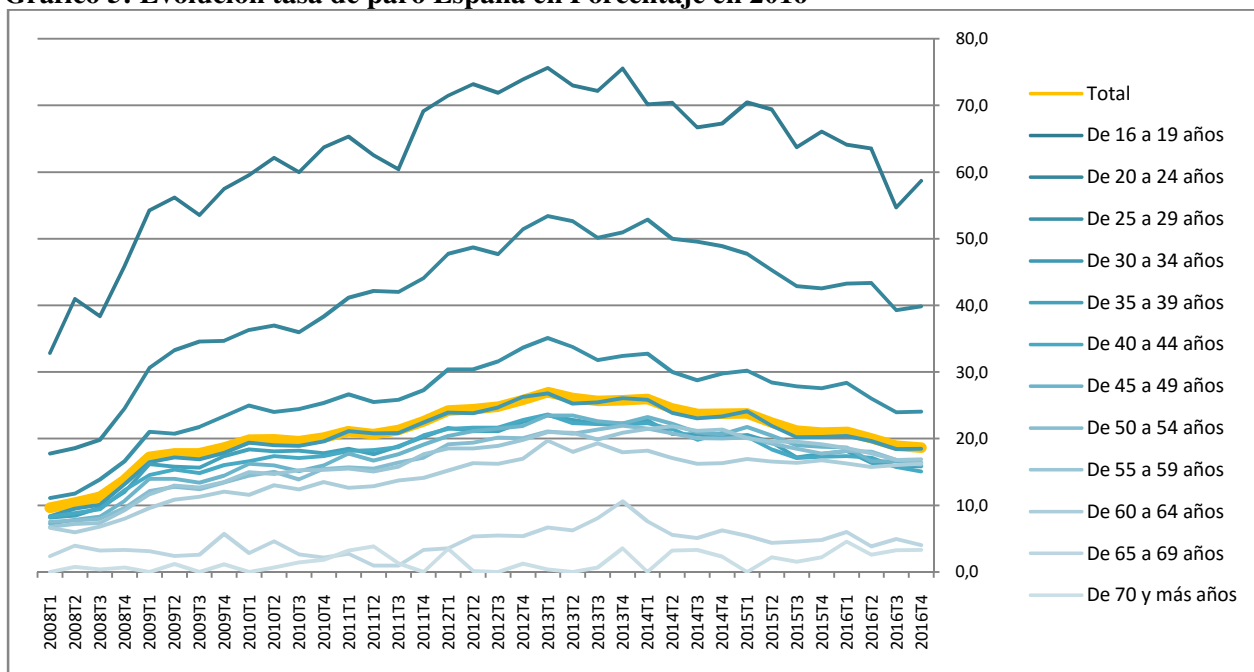
**Gráfico 4: Tasa de paro de países de Europa en porcentaje en 2016**



Fuente: Eurostat

Por su parte, en el Gráfico 5 se puede observar la evolución de la tasa de paro desde el inicio de la crisis hasta la actualidad.

**Gráfico 5: Evolución tasa de paro España en Porcentaje en 2016**



Fuente: Elaboración propia con datos INE

Se observa que, aunque la tasa de paro ha ido disminuyendo en el último año, las cifras todavía siguen siendo muy preocupantes ya que las mayores tasas de paro registradas, como puede verse en la Tabla 4 de forma más detallada, se dan en la población menor de 25 años.

**Tabla 4: Tasa de paro en porcentaje en 2016**

	Hombres	Mujeres	TOTAL
<b>Menores de 25 años</b>	47,5	51,7	49,3
<b>Mayores de 25 años</b>	13,5	16,0	14,6
<b>TOTAL</b>	17,2	20,3	18,6

Fuente: Elaboración propia con datos INE

Esto supone un gran problema para el sistema de pensiones español puesto que los individuos menores de 25 años suponen una gran contribución para la economía y desarrollo del país. Además, debido a que el sistema de pensiones español se basa en los años cotizados por los individuos, el hecho de que la población activa más joven tarde más en incorporarse al mercado laboral supondrá un problema futuro para éstos.

### 2.3.3. Déficit Público en España

Otro de los motivos que hacen inviable el sistema de pensiones en España son los niveles de déficit público que el país presenta desde hace algunos años. Así, en la Tabla 5 se muestra el déficit público que España ha experimentado desde el inicio de la crisis hasta la actualidad. Dicho déficit se ha ido reduciendo en los últimos años debido a las exigencias de Bruselas en esta materia.

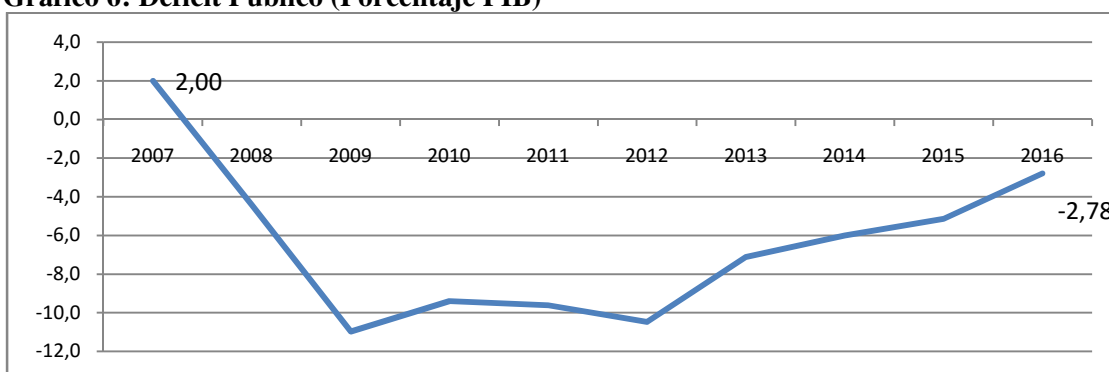
**Tabla 5: Déficit Público (Millones €)**

2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
21.620	-49.385	-118.237	-101.445	-102.908	-108.903	-71.853	-62.179	-55.163	-31.107

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

En el Gráfico 6 se observa la evolución del déficit público de España en porcentaje del PIB. Mientras que en 2007 España presentaba un superávit público del 2,0% del PIB, para 2016 dicho superávit se convirtió en un déficit público del -2,8% del PIB, esto es, en ese año el Estado gastó más de lo que ingresó.

**Gráfico 6: Déficit Público (Porcentaje PIB)**



Fuente: Elaboración propia con datos INE

Por tanto, debido a los problemas que presenta el actual sistema de pensiones por jubilación público español, junto a las dificultades que dichos problemas supondrán para el mantenimiento de las mismas en un futuro, se hace necesario que la sociedad actual comience a concienciarse de la necesidad de invertir en instrumentos complementarios de carácter privado que sirvan como un complemento a dicho sistema de pensiones por jubilación público en el futuro. En el siguiente apartado se exponen algunos de ellos.

### **3. INSTRUMENTOS DE AHORRO COMPLEMENTARIOS A LAS PENSIONES POR JUBILACIÓN PÚBLICAS**

En el mercado actual existen varias alternativas de instrumentos de ahorro complementario que permitirán conseguir en un futuro unas rentas extra para los individuos que inviertan en ellos. Estos instrumentos se describen a continuación.

#### **3.1. Planes y Fondos de Pensiones**

Son productos de ahorro para la inversión en los que los individuos van haciendo aportaciones para poder obtener dinero en forma de renta o todo a la vez cuando en el futuro se den las contingencias que cubre el plan, entre ellas la jubilación.

Estos productos permiten invertir en cualquier tipo de activo. Además, cuentan con la ventaja de que permiten un diferimiento fiscal que hace que los individuos puedan obtener mayores rendimientos en un futuro.

#### **3.2. Planes de Previsión Asegurados**

Son seguros de vida-ahorro que están destinados a constituir un capital mediante aportaciones periódicas para que los individuos puedan disponer de una serie de rentas en el momento en que se da la contingencia para los que se han creado, generalmente la jubilación.

Tanto su régimen fiscal como su funcionamiento es similar al de los planes de pensiones. La principal diferencia entre ambos productos es que en los Planes de Previsión Asegurados se ofrece un tipo de interés mínimo garantizado. Esto hace que no exista la posibilidad de perder el capital invertido. Por esta razón, estos productos son una buena opción para personas más conservadoras o cercanas a la edad de jubilación que no quieren correr riesgos con sus inversiones ante la inestabilidad en el mercado.

La Ley permite movilizar los derechos económicos de un plan de pensiones y de un plan de previsión social empresarial a un Plan de Previsión Asegurado.

### **3.3. Planes de ahorro a largo plazo**

Los Planes de ahorro a largo plazo son productos de ahorro que pueden tomar la forma de depósitos o seguros, cuyo objetivo principal consiste en contribuir al ahorro a largo plazo.

La aportación anual máxima que se puede realizar es de 5.000 euros y garantizan, como mínimo, el 85% del capital. Suelen invertir en renta fija, por lo que estos productos constituyen una buena opción para los inversores con un perfil de riesgo conservador. Debido a sus características, estos productos no permiten obtener una alta rentabilidad.

Los rendimientos obtenidos están exentos de tributación, siempre y cuando el dinero invertido se mantenga durante un plazo de cinco años.

### **3.4. Planes individuales de ahorro sistemático**

Son productos de ahorro que toman la forma de seguros y permite a los individuos obtener una renta vitalicia asegurada a partir del momento de la jubilación.

Estos productos pueden tener una rentabilidad mínima garantizada, lo que los convierte en un buen producto para un perfil de riesgo conservador, o pueden ser de capitalización, sin una rentabilidad garantizada, ya que depende de la política de inversión. Las aportaciones tienen un máximo anual de 8.000 euros y tienen liquidez a partir del quinto año. Durante toda la vida del producto se pueden acumular 240.000 euros en total.

La rentabilidad obtenida en el momento está exenta de tributación. Cuando el individuo comience a recibir las rentas, éstas tributarán en el IRPF, aplicando unos coeficientes en función de la edad del individuo en el momento de constitución de la renta.

### **3.5. Seguro de jubilación**

Los seguros de jubilación son seguros de vida mixtos cuya finalidad es constituir un capital asegurado a largo plazo mediante el pago de primas de seguro. La prestación se puede recibir en forma de capital, renta vitalicia o renta temporal.

No existen límites en el importe de la prima y son totalmente líquidos, aunque las entidades aseguradoras pueden cobrar una comisión en caso de desinversión anticipada.

Las aportaciones no son deducibles del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

### **3.6. Fondos de Inversión**

Un fondo de inversión es un patrimonio carente de personalidad jurídica perteneciente a una pluralidad de inversores. La administración del patrimonio se realiza por una Sociedad Gestora que se ocupa de invertirlo en una serie de activos, incluyendo otros fondos de inversión o una combinación de ellos, cobrando una comisión por ello. La unidad de inversión es la participación. El precio de dicha participación se corresponde con el valor liquidativo, el cual se calcula dividiendo el patrimonio total del fondo por el número de participaciones en circulación en cada momento.

Debido a los diferentes fondos que existen, los inversores tienen acceso a mercados que podrían no estar a su alcance si invirtieran de forma individual, lo que les permite diversificar sus inversiones. Además, al invertir de forma colectiva, se aprovechan las economías de escala.

Los resultados obtenidos, sean beneficios o pérdidas, no son percibidos por el inversor hasta el momento del reembolso de las participaciones. Por tanto, hasta el momento de reembolso no se tributa por las plusvalías.

## **4. CARACTERÍSTICAS DE LOS PLANES Y FONDOS DE PENSIONES EN ESPAÑA**

Debido a la incertidumbre existente sobre las pensiones por jubilación de carácter público comentados anteriormente, los planes de pensiones se muestran como un buen instrumento para complementar dichas pensiones. A continuación se recogen las características principales de estos instrumentos basándonos en la información que proporciona la web de INVERCO.



## **4.1. Definición de Planes y Fondos de Pensiones**

La Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones “INVERCO” define los Planes de Pensiones como “productos de ahorro a largo plazo que están diseñados para cubrir una serie de contingencias tales como las pensiones por jubilación, orfandad, viudedad, supervivencia, incapacidad permanente, dependencia, enfermedad grave, desempleo de larga duración y fallecimiento”.

La finalidad que buscan los Planes de Pensiones es aportar una retribución complementaria a las Pensiones por Jubilación Pública a los individuos que participan en ellos cuando se da el momento de la jubilación. Dicha retribución depende de las aportaciones que los individuos hagan al Fondo de Pensiones en que se integra el Plan de Pensiones además de la rentabilidad que se obtenga con los mismos.

Los sujetos que intervienen en los Planes de Pensiones son:

- **Partícipes:** son las personas físicas para las que se crean los Planes de Pensiones, con independencia de que sean éstas las que realicen las aportaciones o no.
- **Beneficiarios:** son las personas físicas que recibirán la retribución del Plan de Pensiones, con independencia de que sean partícipes o no.
- **Promotores del Plan:** cualquier empresa o entidad que fomenta la creación del Plan o participe en su desarrollo.

Por su parte, INVERCO define los Fondos de Pensiones como “patrimonios, sin personalidad jurídica, creados para que se cumplan los Planes de Pensiones integrados en él. Dichos Fondos se constituyen por las aportaciones de los partícipes en dichos Planes de Pensiones más los rendimientos obtenidos en sus inversiones”.

Además, los planes de pensiones muestran una serie de ventajas frente a los otros productos de ahorro-inversión citados en el apartado anterior, como pueden ser mayor flexibilidad, seguridad, diversificación, supervisión y gozan de mayores ventajas fiscales.

## **4.2. Modalidades de Planes de Pensiones**

### *4.2.1. Según sus sujetos constituyentes y Fondos de Pensiones en que se integran*

- Sistema de Empleo. El promotor de estos tipos de planes suele ser una empresa, sociedad, corporación o entidad. A su vez los partícipes de estos planes son los empleados del promotor. Estos planes se integran en Fondos de Pensiones de Empleo.
- Sistema Asociado. El promotor de estos planes suele ser una asociación o sindicato. Por su parte, los partícipes del plan son los asociados, miembros o afiliados. Dichos planes se integran en Fondos de Pensiones Personales.
- Sistema Individual. En estos planes el promotor suele ser una entidad de carácter financiero. Los partícipes de dichos planes son generalmente personas físicas. Como sucede con el Sistema Asociado, estos planes también se integran en Fondos de Pensiones Personales.

### *4.2.2. Planes de Pensiones según sus obligaciones*

- Planes de Aportación Definida. Las aportaciones de los partícipes o las contribuciones de los promotores de Planes de Empleo están predeterminadas.
- Planes de Prestación Definida. Las cuantías a percibir por los beneficiarios están predeterminadas.
- Planes Mixtos. Su objetivo es la cuantía de la aportación y la cuantía de la contribución. A su vez se dividen en:
  - Planes que combinan la Aportación Definida con la Prestación Definida.
  - Planes que tienen definida la cuantía de la aportación y que garantizan la obtención de un tipo de interés mínimo o determinado en la capitalización de aquellas o una prestación mínima.

A diferencia de lo que ocurre con los Planes de Empleo de promoción conjunta que han de ser de Aportación Definida, los Planes del Sistema de Empleo y del Sistema Asociado podrán ser de cualquiera de las modalidades anteriores. Por su parte, los Planes del Sistema Individual solo podrán ser de Aportación Definida.

**Tabla 6: Modalidades de los Planes de Pensión**

Modalidad del Plan	
Según las obligaciones	Según los sujetos contribuyentes
Prestación Definida y Planes Mixtos	Sistema de Empleo y Asociado
Aportación Definida	Sistema de Empleo y Asociado
	Sistema Individual

Fuente: INVERCO

#### 4.2.3. Clases de Fondos de Pensiones en función de sus procesos de inversión

A su vez, INVERCO clasifica los fondos de pensiones en función de sus procesos de inversión en las siguientes categorías:

- Fondo de Pensiones Cerrado. Aquel en el que sólo se invierten los recursos de los Planes de Pensiones adscritos.
- Fondo de Pensiones Abierto. Además de invertir los recursos de los Planes de Pensiones adscritos, también invierte los recursos de otros Fondos de Pensiones de su misma categoría. Deben tener un patrimonio mínimo de 12 millones de euros.

#### 4.3. Categorías de Fondos de Pensiones

Los Fondos de Pensiones según INVERCO pueden ser:

- Renta fija a corto plazo. Solo incluye activos y derivados cuyo subyacente es de renta fija. La duración de la cartera será inferior o igual a dos años.
- Renta fija a largo plazo. Igual que los anteriores pero con la diferencia de que la duración de la cartera será superior a dos años.
- Renta Fija Mixta. Posee menos del 30% de su cartera en activos de renta variable.
- Renta Variable Mixta. Entre el 30% y el 75% de la cartera son activos de renta variable.
- Renta Variable. Posee más del 75% de la cartera de activos de renta variable.
- Garantizados. Existe una garantía externa de un determinado rendimiento, que es otorgada por un tercero.

## **4.4. Características generales de los Planes de Pensiones**

### *4.4.1. Aportaciones*

Los sujetos que están habilitados para realizar las aportaciones a los Planes de Pensiones son los partícipes, cualquiera que sea el plan y los promotores de los Planes del Sistema de Empleo, que podrán realizar las aportaciones para sus empleados o para ellos mismos si se trata de un empresario individual.

El Régimen General establece que las aportaciones realizadas por los sujetos habilitados no podrán superar, en su conjunto, los 8.000 euros anuales. Aunque en algunos casos el promotor del Plan podrá superar ese límite cuando las aportaciones sean precisas para garantizar los derechos de los partícipes del Plan con régimen de prestación definida y haya un déficit en el Plan.

### *4.4.2. Derechos consolidados*

Los derechos consolidados para los partícipes de los Planes de Pensiones son:

- En los Planes de Prestación Definida, la reserva que les corresponda en función del sistema actuarial que se utilice.
- En los Planes de Aportación Definida, la parte de la cuota que le corresponde al partícipe, determinada en función de las aportaciones, los rendimientos y los gastos.

Como excepción, los derechos consolidados podrán ejercerse en caso de desempleo de larga duración o de enfermedad grave, siempre que se contemple en las especificaciones del Plan de Pensiones. Finalmente, los derechos consolidados no podrán ser objeto de embargo, traba judicial o administrativa hasta que no llegue el momento en que se cause el derecho a la prestación.

### *4.4.3. Prestaciones*

Las prestaciones son el derecho económico que recibirán los beneficiarios de los Planes de Pensiones si se dan las contingencias que cubren dichos Planes.

Dichas prestaciones tendrán carácter dinerario. El Régimen General establece que éstas podrán ser en forma de capital si se recibe un pago único, en forma de renta si se percibe en una serie de pagos sucesivos o mixtas.

Las fechas y modalidades del pago de las prestaciones serán establecidas libremente por el beneficiario o partícipe, siempre y cuando se cumplan los requisitos y especificaciones de las condiciones fijadas.

#### **4.5. Régimen fiscal de los Fondos de Pensiones**

El Régimen fiscal afecta de manera distinta a los sujetos de los Planes de Pensiones.

##### *4.5.1. Promotor del Plan de Pensiones*

Según la Institución Española de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones, “las contribuciones que realicen los promotores de los Planes de Pensiones serán deducibles en el impuesto personal que grava su renta. Es imprescindible que a cada partícipe se le impute la parte que le corresponda de las contribuciones, quien las integrará en su base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas”.

##### *4.5.2. Partícipes y beneficiarios del Plan de Pensiones*

Las aportaciones que realicen los partícipes al plan se pueden reducir de la base general del IRPF con un límite de 8.000 euros anuales. Aquellas aportaciones que no puedan reducirse de la base imponible del ejercicio podrán reducirse en los cinco ejercicios siguientes.

Por su parte, las cantidades percibidas por los beneficiarios se consideran rendimientos del trabajo y poseen el mismo régimen fiscal que las aportaciones. Si la prestación tiene forma de capital podrá deducirse en un 40% en los siguientes casos:

- Para las prestaciones derivadas de contingencias sucedidas antes del 1 de enero de 2007.
- Para las prestaciones derivadas de contingencias sucedidas a partir del 1 de enero de 2007 por la parte correspondiente a aportaciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2006.

### 4.5.3. Fondos de Pensiones

Finalmente, los fondos de pensiones están sujetos a un tipo de gravamen cero y tienen derecho a la devolución de las retenciones en el Impuesto de Sociedades. Además, están exentos por determinadas operaciones en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

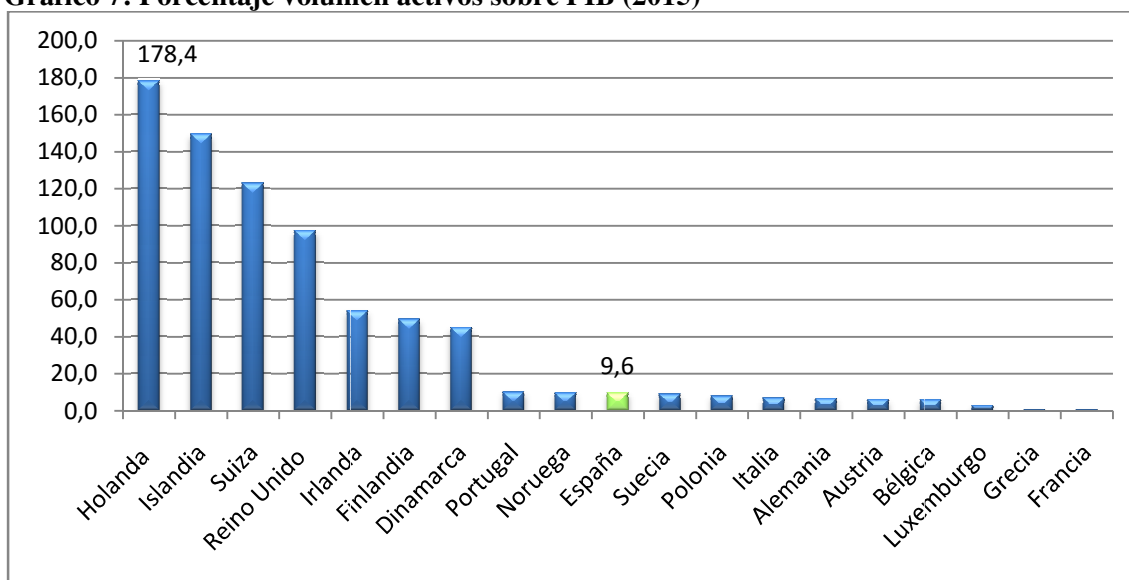
## 5. EVOLUCIÓN DE LOS PLANES Y FONDOS DE PENSIONES

En este apartado se va a ver la evolución que han experimentado los planes y fondos de pensiones en España así como su comparación con otros países de Europa.

### 5.1. Volumen de Activos de los Fondos de Pensiones

En cuanto a volumen de activos sobre el PIB, el Gráfico 7 se muestra que mientras que en países europeos como Holanda donde los activos suponen el 178,4% de su PIB, en España dicho porcentaje se reduce al 9,6% del PIB, es decir, aproximadamente diecinueve veces menos, lo que lo coloca en la décima posición del ranking de países.

**Gráfico 7: Porcentaje volumen activos sobre PIB (2015)**



Fuente: OCDE

En España, en 2016 el total de activos de los Fondos de Pensiones se incrementó en 2.321 millones de euros con respecto al año anterior, lo que supuso un aumento del 2,2%. Como se puede ver en la Tabla 7 este hecho se debió principalmente al

incremento producido en el Sistema Individual, el cual aumentó un 3,6%, a diferencia de los otros dos Sistemas que vieron reducido el total de activos respecto del año anterior.

Dentro del Sistema Individual, la categoría que mayor incremento sufrió fue la de Renta Variable Mixta, concretamente un 11,3% respecto a 2015. Por su parte, los Fondos Garantizados disminuyeron en 1.568 euros en 2016.

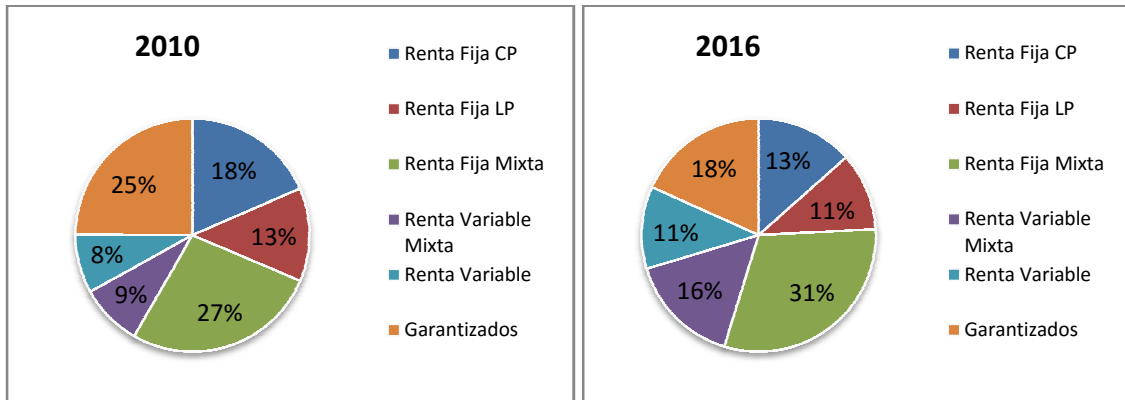
**Tabla 7: Volumen de Activos Fondos Pensiones España**

PATRIMONIO (mill. €)	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Variación 2016	
								Mill. €	%
SISTEMA DE EMPLEO	31.272	31.170	32.572	33.815	35.262	35.548	35.431	-188	-0,3
SISTEMA ASOCIADO	926	835	795	1.005	940	958	921	-38	-3,9
SISTEMA INDIVIDUAL	52.552	51.142	53.160	57.911	64.254	68.012	70.487	2.476	3,6
<i>Renta Fija Cp</i>	9.699	9.381	9.918	8.835	8.863	8.625	9.445	820	9,5
<i>Renta Fija Lp</i>	6.820	6.080	5.494	6.677	8.829	7.072	7.613	541	7,6
<i>Renta Fija Mixta</i>	14.126	12.203	11.647	11.738	14.249	20.219	21.522	1.303	6,4
<i>Renta Variable Mixta</i>	4.526	3.998	3.566	5.326	6.595	9.872	10.983	1.111	11,3
<i>Renta Variable Garantizados</i>	4.267	4.000	4.694	5.813	6.796	7.785	8.054	269	3,4
<i>Garantizados</i>	13.114	15.479	17.841	19.522	18.922	14.438	12.870	-1.568	-10,9
TOTAL	84.750	83.148	86.528	92.730	100.457	104.518	106.839	2.321	2,2

Fuente: INVERCO

En el Gráfico 8 se muestra la distribución del activo del sistema individual para los años 2010 y 2016. En ambos años las categorías que mayor peso en el total de activos registran son los Fondos de Renta Fija Mixta y los Garantizados, ganando importancia los Fondos de Renta Fija Mixta y perdiendo los Garantizados. Por otro lado, los Fondos de Renta Variable Mixta aumentan en 2016, convirtiéndose en la tercera categoría con mayor peso.

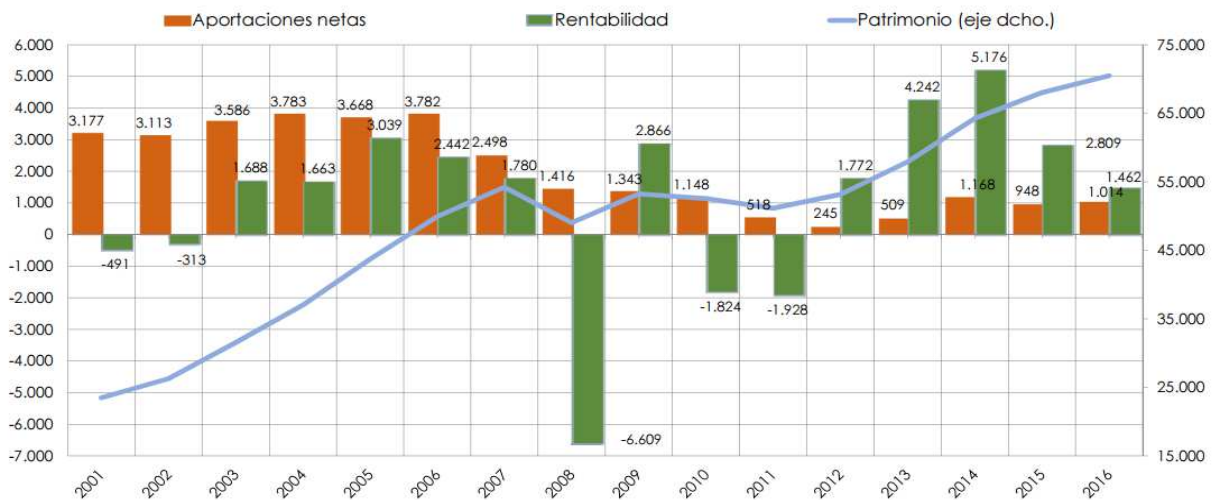
**Gráfico 8: Descomposición del patrimonio del sistema individual**



Fuente: Elaboración propia con datos INVERCO

En los Gráficos 9 y 10 se muestra el origen del crecimiento del patrimonio de los Fondos de Pensiones tanto del sistema individual como del sistema de empleo. Se observa que en el sistema individual las aportaciones se han mantenido positivas durante todos los ejercicios, lo que ha contribuido en mayor o menor medida al crecimiento del patrimonio. Además, dicho patrimonio sufrió un mayor incremento en los últimos años debido a los resultados positivos obtenidos en su rentabilidad.

**Gráfico 9: Descomposición de la variación de patrimonio del Sistema Individual (mill. €)**

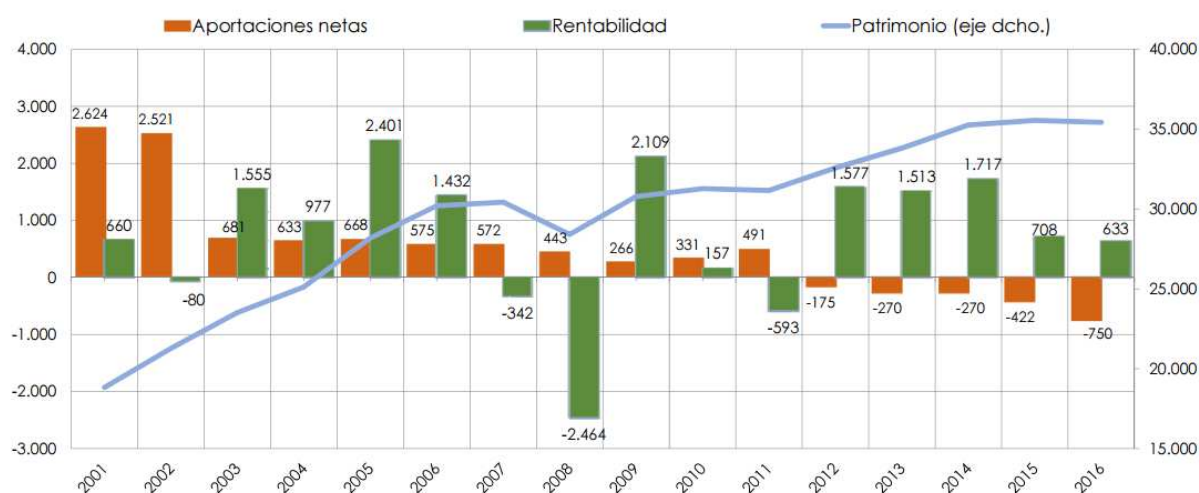


Fuente: INVERCO

Por su parte, en el sistema de empleo la evolución del patrimonio se debe a la rentabilidad obtenida por dichos fondos, ya que como se puede observar en el Gráfico 10, las aportaciones netas desde 2012 han sido negativas, debido a la situación de crisis y las dificultades económicas que se están atravesando.



**Gráfico 10: Descomposición de la variación del patrimonio del sistema de empleo (mill. €)**



Fuente: INVERCO

En la Tabla 8 se muestran las cantidades aportadas y prestadas en los últimos años por los distintos tipos de Fondos de Pensiones. Las aportaciones brutas en 2016 alcanzaron la cifra de 4.972 millones de euros, las cuales provenían en su mayoría del sistema individual. Dentro de ese sistema la categoría que más aportaciones proporcionó fue la de Renta Fija Mixta.

En cuanto a las prestaciones, en 2016 alcanzaron los 4.728 millones de euros, lo que lo convierte en el año que más prestaciones se repartieron. Al igual que sucedía con las aportaciones, las prestaciones también se repartieron mayormente al sistema individual, alcanzando la cifra de 2.783 millones de euros.

**Tabla 8: Aportaciones y Prestaciones en los Fondos de Pensiones (mill. €)**

APORTACIONES / PRESTACIONES	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
APORTACIONES	5.606	5.582	4.961	3.929	4.080	5.234	4.718	4.972
SISTEMA DE EMPLEO	1.589	1.623	1.781	1.203	1.112	1.167	1.101	1.151
SISTEMA ASOCIADO	44	41	38	28	29	37	27	24
SISTEMA INDIVIDUAL	3.973	3.918	3.142	2.698	2.939	4.030	3.590	3.797
<i>Renta Fija CP</i>	1.000	823	659	585	498	596	397	391
<i>Renta Fija LP</i>	461	482	428	371	505	706	453	473
<i>Renta Fija Mixta</i>	1.173	958	766	620	659	1.072	1.243	1.277

Fuente: INVERCO

**Tabla 8 (continuación): Aportaciones y Prestaciones en los Fondos de Pensiones**

<i>Renta Variable Mixta</i>	376	312	255	193	312	539	666	739
<i>Renta Variable</i>	298	326	247	232	319	447	438	469
<i>Garantizados</i>	666	1.017	786	697	646	670	393	447
<b>PRESTACIONES</b>	<b>4.009</b>	<b>4.105</b>	<b>3.951</b>	<b>3.870</b>	<b>3.847</b>	<b>4.334</b>	<b>4.206</b>	<b>4.728</b>
SISTEMA DE EMPLEO	1.323	1.293	1.290	1.377	1.383	1.437	1.523	1.902
SISTEMA ASOCIADO	56	42	37	40	35	34	41	44
SISTEMA INDIVIDUAL	2.630	2.770	2.624	2.453	2.430	2.862	2.642	2.783
<i>Renta Fija CP</i>	1.007	1.026	912	893	801	931	838	859
<i>Renta Fija LP</i>	325	439	469	335	365	390	389	392
<i>Renta Fija Mixta</i>	847	733	723	659	657	739	766	906
<i>Renta Variable Mixta</i>	128	115	106	96	144	207	225	245
<i>Renta Variable</i>	79	82	72	74	87	128	141	139
<i>Garantizados</i>	243	375	341	396	375	468	283	241
<b>NETO</b>	<b>1.598</b>	<b>1.477</b>	<b>1.010</b>	<b>58</b>	<b>233</b>	<b>901</b>	<b>512</b>	<b>244</b>
SISTEMA DE EMPLEO	266	331	491	-175	-270	-270	-422	-750
SISTEMA ASOCIADO	-12	-2	0	-12	-6	3	-14	-20
SISTEMA INDIVIDUAL	1.343	1.148	518	245	509	1.168	948	1.014
<i>Renta Fija CP</i>	-7	-203	-253	-308	-304	-335	-441	-468
<i>Renta Fija LP</i>	135	43	-40	37	141	316	63	81
<i>Renta Fija Mixta</i>	326	224	43	-39	2	333	477	371
<i>Renta Variable Mixta</i>	248	197	149	97	168	332	441	494
<i>Renta Variable</i>	218	244	175	158	232	320	298	330
<i>Garantizados</i>	422	642	445	301	271	202	110	206

Fuente: INVERCO

### 5.3. Partícipes y promotores

En cuanto al número de partícipes en los Planes de Pensiones, la Tabla 9 recoge el número en función del sexo y tramo de edad.

En primer lugar cabe destacar que del total de partícipes, el 57,5% fueron hombres, frente al 42,5% de mujeres.

Por su parte, el mayor número de hombres partícipes en los Planes de Pensiones se recogen en el tramo de edad de 31 a 40 años, mientras que en el caso de las mujeres dicho tramo es el de las edades comprendidas entre 51 y 55 años.

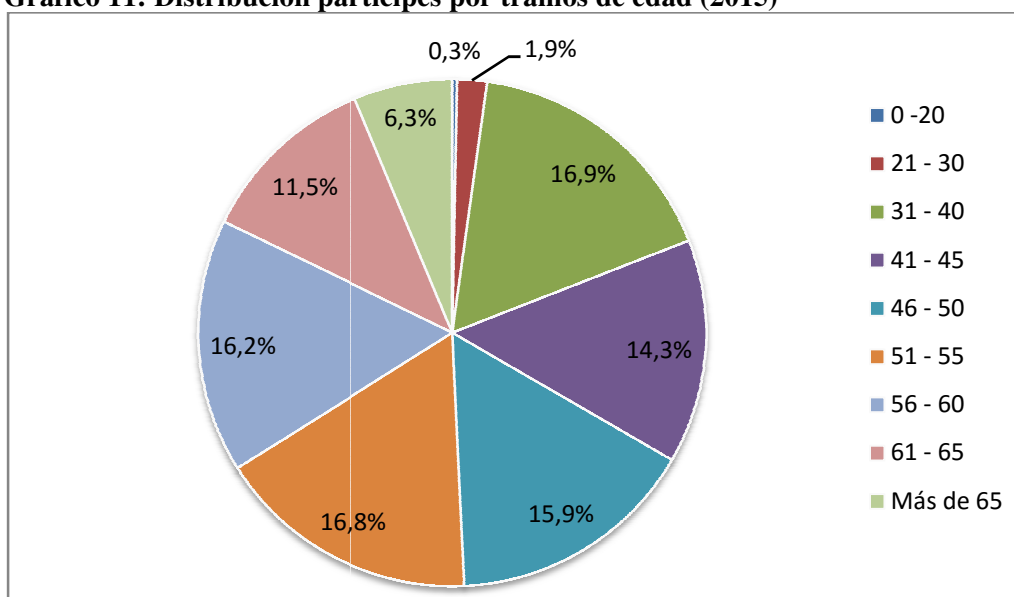
**Tabla 9: Número de partícipes por sexo y grupo de edad (2015)**

Tramos de Edad	Hombre	Mujer	TOTAL
0 -20 años	13.611	11.783	25.394
21 – 30 años	120.860	71.533	192.393
31 – 40 años	964.791	705.392	1.670.183
41 – 45 años	822.443	593.429	1.415.872
46 – 50 años	900.793	671.300	1.572.093
51 – 55 años	942.913	722.598	1.665.511
56 – 60 años	909.174	697.631	1.606.805
61 – 65 años	643.588	494.922	1.138.510
Más de 65 años	376.163	245.864	622.027
<b>TOTAL</b>	<b>5.694.336</b>	<b>4.214.452</b>	<b>9.908.788</b>

Fuente: DGSFP

Además, en el Gráfico 11 se observa que el tramo de edad que mayor porcentaje de partícipes sobre el total es el de edad comprendida entre los 31 y 40 años, seguido del tramo de edad de 51 a 55 años.

**Gráfico 11: Distribución partícipes por tramos de edad (2015)**



Fuente: Elaboración propia con datos DGSFP

En la Tabla 10 se muestra el número de partícipes en cada tipo de plan en función de sus aportaciones. Encontramos que aproximadamente un 65% del total de individuos no realizaron ninguna aportación, mientras que sólo un 1,3% del total de individuos realizaron unas aportaciones de entre 8.001 y 24.250 euros. Por su parte, el tramo de aportaciones que menor número de individuos recoge es el comprendido entre 4.501 y 6.000 euros.

**Tabla 10: Número de partícipes en función de sus aportaciones**

Tramos de aportaciones 2015	Planes Asociados	Planes de Empleo	Planes Individuales	TOTAL	
				Nº Partícipes	%
Sin aportaciones	44.922	1.232.600	5.126.083	6.403.605	64,6%
De 1 a 300€	8.730	348.664	629.563	986.597	10,0%
De 301 a 900 €	7.572	189.892	1.032.596	1.230.060	12,4%
De 901 a 1.800€	2.658	98.320	381.882	482.860	4,9%
De 1.801 a 3.000€	1.650	76.586	205.802	284.038	2,9%
De 3.001 a 4.500€	764	59.582	88.779	149.125	1,5%
De 4.501 a 6.000€	494	34.525	67.840	102.859	1,0%
De 6.001 a 8.000€	850	22.199	116.810	139.859	1,4%
De 8.001 a 24.250€	46	2.524	126.775	129.785	1,3%
<b>TOTAL</b>	<b>67.766</b>	<b>2.064.892</b>	<b>7.776.130</b>	<b>9.908.788</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: INVERCO

#### 5.4. Número de Planes de Pensiones

En la Tabla 11 se recoge la evolución en el número de Planes de Pensiones correspondiente al período 2012 – 2016. En términos generales, el número de Planes de Pensiones en 2016 disminuyó respecto a 2015 en un 4%. La mayor variación se ha experimentado en el Sistema Asociado y en el Sistema Individual, disminuyendo ambos un 5%. La disminución en el Sistema Individual se debió principalmente a la reducción del número de garantizados, siendo un 14% menor que el año anterior.

**Tabla 11: Evolución del número de Planes de Pensiones**

	2012	2013	2014	2015	2016	Variación	
						Número	%
SISTEMA DE EMPLEO	1.398	1.343	1.330	1.308	1.287	-21	-2%
SISTEMA ASOCIADO	191	186	178	172	164	-8	-5%
SISTEMA INDIVIDUAL	1.385	1.402	1.320	1.264	1.196	-68	-5%
<i>Renta Fija CP</i>	189	167	129	122	121	-1	-1%
<i>Renta Fija LP</i>	81	117	113	115	117	2	2%
<i>Renta Fija Mixta</i>	277	261	247	226	228	2	1%

Fuente: INVERCO

**Tabla 11 (continuación): Evolución del número de Planes de Pensiones**

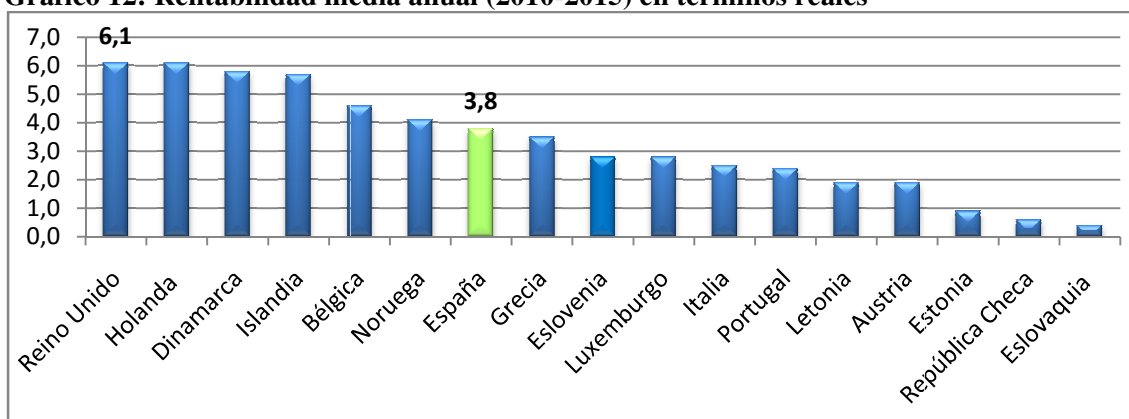
<i>Renta Variable Mixta</i>	179	193	179	184	180	-4	-2%
<i>Renta Variable</i>	210	195	185	180	176	-4	-2%
<i>Garantizados</i>	449	469	467	437	374	-63	-14%
<b>TOTAL</b>	<b>2.974</b>	<b>2.931</b>	<b>2.828</b>	<b>2.744</b>	<b>2.647</b>	<b>-97</b>	<b>-4%</b>

Fuente: INVERCO

## 5.5. Rentabilidad Planes de Pensiones

Según el informe elaborado por la OCDE “Pension Markets in focus 2016”, y como se puede observar en el Gráfico 12, España ocuparía la séptima posición sobre diecisiete países de Europa en el ranking de rentabilidades medias, medidas en términos reales, obtenidas en los Fondos de Pensiones durante el período 2010 – 2015.

**Gráfico 12: Rentabilidad media anual (2010-2015) en términos reales**



Fuente: OCDE

En el caso de España y para 2016, todas las categorías de Planes de Pensiones cerraron con rentabilidades positivas. Las mayores rentabilidades fueron obtenidas por los Planes de Pensiones de Renta Variable, que lograron alcanzar un 4,34% de rentabilidad, frente a los Planes de Pensiones de Renta Fija CP que solo alcanzaron una rentabilidad del 0,27%. En su conjunto, los Planes de Pensiones lograron una rentabilidad media del 2,04% en el corto plazo, por encima de la inflación registrada en el periodo, lo que permite a los partícipes recuperar la pérdida de poder adquisitivo. En el largo plazo, dicha rentabilidad alcanzó el 4,71%.

**Tabla 12: Rentabilidad Media Anual Ponderada 2016 (%)**

	25 AÑOS	20 AÑOS	15 AÑOS	10 AÑOS	5 AÑOS	3 AÑOS	1 AÑO
SISTEMA DE EMPLEO	6,11	3,92	3,45	3,07	5,76	4,28	2,74
SISTEMA ASOCIADO	5,89	4,24	3,63	2,95	5,78	3,98	2,45
SISTEMA INDIVIDUAL	4,26	2,92	1,71	1,71	4,68	3,00	1,69
<i>Renta Fija CP</i>	4,07	1,89	1,30	1,32	1,30	0,49	0,27
<i>Renta Fija LP</i>	4,05	2,64	2,22	2,68	3,54	3,00	1,25
<i>Renta Fija Mixta</i>	4,30	4,64	1,30	1,33	3,15	1,63	0,71
<i>Renta Variable Mixta</i>	4,94	4,36	2,62	1,94	6,31	3,27	2,70
<i>Renta Variable</i>	-	4,58	1,88	1,62	9,78	5,93	4,34
<i>Garantizados</i>	-	-	3,39	2,56	6,83	5,47	2,12
TOTAL	4,71	3,25	2,45	2,24	5,07	3,44	2,04

Fuente: INVERCO

## 6. ANÁLISIS DE LAS COMISIONES DE LOS PLANES DE PENSIONES

En este apartado se va a realizar un análisis de las distintas comisiones a las que están sometidos los planes de pensiones.

A pesar de los esfuerzos del gobierno español por incentivar la contratación de planes de pensiones tomando medidas como la restricción de las comisiones, el precio de estos productos sigue siendo elevado en comparación con otros productos similares. Debido a la escasa justificación que poseían las altas tarifas aplicadas a los planes de pensiones, las cuales frenaban el crecimiento del ahorro en estos productos, en 2014 se tomó la decisión de establecer en el 1,5% la comisión máxima de gestión, mientras que la comisión máxima de depósito se fijó en el 0,25%. Como se recoge en el artículo de De Barrón (2017) “Los fondos de pensiones, un ahorro todavía caro” elaborado para el periódico El País, los expertos aseguran que la principal razón por la que los precios de estos productos son tan elevados reside en la falta de transparencia existente.

Si se comparan las comisiones de los planes de pensiones con otros productos similares como son los fondos de inversión, y como se puede ver en la Tabla 13, la comisión de gestión en los planes de pensiones es más elevada que en los fondos de inversión para las categorías con menor riesgo. Por su parte, la comisión de depósito en los planes de pensiones es más elevada que en los fondos de inversión en todas las categorías.

**Tabla 13: Comisiones de los Planes de Pensiones y Fondos de Inversión en porcentaje**

	Comisión Gestión		Comisión Depósito	
	Fondos de Inversión	Planes de Pensiones	Fondos de Inversión	Planes de Pensiones
Monetarios	0,47	0,95	0,07	0,12
RF Corto Plazo	0,67	1,09	0,09	0,11
RF Euro	0,85	1,17	0,10	0,12
Mixtos Defensivos	1,02	1,27	0,09	0,14
Mixtos Moderados	1,21	1,30	0,10	0,13
Mixtos Agresivos Euro	1,38	1,36	0,12	0,13
RV España	1,54	1,44	0,12	0,12
RV Zona Euro	1,48	1,35	0,11	0,15
RV Europa	1,51	1,40	0,12	0,12
RV USA	1,63	1,40	0,13	0,15
RV Global	1,51	1,42	0,11	0,14
RV Emergente	1,65	1,50	0,13	0,14

Fuente: Morningstar Direct

En cuanto a los planes de pensiones con mayor rentabilidad obtenida en el primer trimestre de 2017, en la Tabla 14 se muestra que, aunque en su mayoría estos planes de pensiones tienen su comisión de gestión en el nivel máximo permitido por la ley (1,5%), la comisión de depósito no en todos los casos es la máxima permitida, siendo incluso en algunos planes del 0%.

**Tabla 14: Comisiones de los Planes de Pensiones con mayor rentabilidad en porcentaje**

PLAN	VALOR LIQUIDATIVO	RENTABILIDAD (%)		COMISIÓN GESTIÓN	COMISIÓN DEPÓSITO
		2017	3 AÑOS		
BBVA PLAN RENTA VARIABLE IBEX	1,65	18,27	-2,98	1,50	0,25
NARANJA IBEX 35	15,03	17,97	12,25	1,25	0,00
MPP AUDAZ ESPAÑA	8,36	17,53	9,99	1,50	0,03
PLANCAIXA BOLSA NACIONAL	5,93	17,42	9,41	1,50	0,20
BANKIA BOLSA ESPAÑOLA	176,70	17,30	16,66	1,50	0,03
RGARENTA VARIABLE ESPAÑOLA	8,55	17,28	10,85	1,50	0,10
PLAN RENTA VARIABLE ESPAÑA	48,29	16,90	34,66	1,50	0,05
OPENBANK RENTA VARIABLE ESPAÑA	1,05	16,69	10,74	1,50	0,25
SANTANDER RENTA VARIABLE ESPAÑA	0,88	16,69	10,46	1,50	0,25
CASER RV ESPAÑA GA	5,05	16,04	1,47	1,50	0,10

Fuente: Elaboración propia con datos DGSFP

En la Tabla 15 se muestran los planes de pensiones con mayores comisiones tanto de gestión como de depósito. Como era de esperar, estos planes pertenecen en su mayoría a la categoría de renta fija, los cuales poseen menor riesgo que otros tipos de categoría como puede ser la renta variable. El hecho de que los planes de pensiones de renta variable tengan más riesgo influye a la hora de establecer las comisiones, puesto que las entidades buscarán ofrecer menores comisiones para hacer más atractiva la contratación de esta categoría de productos.

**Tabla 15: Categoría de los Planes de Pensiones con mayores comisiones en porcentaje**

PLAN	CATEGORÍA	VALOR LIQUIDATIVO	RENTABILIDAD (%)		COMISIÓN GESTIÓN	COMISIÓN DEPÓSITO
			2017	3 AÑOS		
PLAN DE PENSIONES UNIPLAN PROTECCION 2018	RF GARANTIZADO	12,59	-0,49	0,78	1,50	0,25
PLAN DE PENSIONES UNIPLAN PROTECCION 2017	RF GARANTIZADO	12,18	1,31	11,49	1,50	0,25
PLAN DE PENSIONES UNIPLAN PROTECCION 2018 II	RF GARANTIZADO	11,45	-0,75	1,14	1,50	0,25
PLAN DE PENSIONES UNIPLAN PROTECCION 2019	RV GARANTIZADO	12,83	1,67	9,10	1,50	0,25
PLAN DE PENSIONES UNIPLAN GLOBAL	RVI GLOBAL	1,12	6,66	24,84	1,50	0,25
PLAN DE PENSIONES UNIPLAN PROTECCION 2017 II	RF GARANTIZADO	11,71	1,14	9,16	1,50	0,25
PLAN DE PENSIONES SA NOSTRA ESTABILIDAD	RF GARANTIZADO	13,49	0,62	8,26	1,50	0,25
PLAN DE PENSIONES CEP 1	RF EURO CORTO PLAZO	1,68	0,06	-0,49	1,50	0,25
SA NOSTRA RV GLOBAL, PLAN DE PENSIONES	RVI GLOBAL	12,65	9,67	13,10	1,50	0,25
PLAN DE PENSIONES FORTALEZA	RF GARANTIZADO	15,29	0,10	12,83	1,50	0,25

Fuente: Elaboración propia con datos DGSFP

Si se atiende al patrimonio gestionado por los planes de pensiones y como se observa en la Tabla 16, los resultados no muestran en algunos casos lo que cabría esperar. Así, por lo general, se espera que aquellos planes de pensiones que gestionan un patrimonio mayor posean menores comisiones que aquéllos que gestionan un patrimonio de menor cantidad. Sin embargo, la realidad muestra que los tres planes de pensiones que mayor patrimonio gestionan cobran la máxima comisión de gestión permitida por la ley y, en su mayoría, también la máxima comisión de depósito. Por el contrario, los planes que menor patrimonio gestionan ofrecen menores comisiones de depósito y, en algunos casos, incluso bajas comisiones de gestión. Así, por ejemplo, se pueden destacar el plan BBVA Protección 2025 que no cobra comisión de depósito y cuya comisión de gestión es del 0,64%, y el plan Plancaixa Ambición con una comisión de gestión del 0,85% y una comisión de depósito del 0,10%. Por otra parte, el plan Agrupación Futuro Horizon posee una comisión de gestión del 1,5% y una comisión de depósito del 0,12%.



**Tabla 16: Comisiones planes de pensiones según patrimonio gestionado (en mill. €) en porcentaje**

PLAN	PATRIMONIO GESTIONADO	COMISIÓN GESTIÓN	COMISIÓN DEPÓSITO
PLANCAIXA EQUILIBRIO	3.076,40	1,50	0,18
MI PLAN SANTANDER PRUDENTE	2.027,05	1,50	0,25
MI PLAN SANTANDER MODERADO	1.388,29	1,50	0,25
BBVA PROTECCIÓN 2025	1.318,63	0,64	0,10
PLANCAIXA AMBICIÓN	1.241,64	0,85	0,00
<b>AGROPLAN ASAJA C Y L</b>			
AGROPLAN ASAJA C Y L	305,07	1,50	0,10
AGROPLAN UPA C Y L	118,47	1,50	0,10
AGRUPACIÓN PREVISIÓN HORIZON	17,36	1,45	0,10
AGRUPACIÓN EUROPENSIÓN HORIZON	16,94	0,15	0,10
AGRUPACIÓN FUTURO HORIZON	4,58	1,50	0,12

Fuente: Elaboración propia con datos DGSFP

Por otra parte, en la Tabla 17 se indican las comisiones cobradas por las entidades gestoras que poseen un mayor y un menor número de partícipes en sus planes de pensiones. Los datos revelan que las gestoras que más partícipes poseen registran las comisiones más altas permitidas tanto de gestión como de depósito, mientras que aquellas gestoras que tienen menos partícipes no alcanzan dichas comisiones máximas, situándose en algunos casos en el 0%.

**Tabla 17: Comisiones de las Gestoras con mayor y menor número de partícipes en porcentaje**

GESTORA	NÚMERO PARTICIPES	COMISIÓN GESTIÓN	COMISIÓN DEPÓSITO
VIDA CAIXA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	1.814.985	1,50	0,25
SANTANDER PENSIONES S.A. E.G.F.P.	1.082.199	1,50	0,25
BBVA PENSIONES S.A. E.G.F.P.	980.178	1,50	0,25
BANKIA PENSIONES, S.A.U. E.G.F.P.	922.960	1,50	0,20
GESTIÓN DE PREVISIÓN Y PENSIONES, S.A. E.G.F.P.	813.048	1,00	0,20
<b>MERCHBANC S.A., E.G.F.P.</b>			
MERCHBANC S.A., E.G.F.P.	742	0,75	0,10
HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS SUPERIORES Y QUIMICOS MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA	716	1,10	0,10
MUTUALIDAD DEL CLERO ESPAÑOL PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA	593	0,35	0,10
AEGON ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	424	1,50	0,25
SVRNE, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	393	1,00	0,15

Fuente: Elaboración propia con datos DGSFP

Finalmente, en la Tabla 18 se encuentran las entidades gestoras que mayor y menor número de fondos de pensiones gestionan y las comisiones que cobran por ellos. En su mayoría, las gestoras que mayor número de fondos gestionan cobran unas comisiones

de gestión y de depósito elevadas, con la excepción de BBVA pensiones S.A., que no cobra comisiones ni de gestión ni de depósito. En el caso de las gestoras que menos fondos gestionan, se observa que en cuanto a la comisión de gestión cobran en su mayoría el máximo permitido, no siendo así en el caso de la comisión de depósito, que sólo alcanza el máximo en una de ellas.

**Tabla 18: Comisiones en función del número de fondos gestionados por la gestora en porcentaje**

GESTORA	NÚMERO PARTICIPES	COMISIÓN GESTIÓN	COMISIÓN DEPÓSITO
UNICORP VIDA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	114.623	1,50	0,25
SA NOSTRA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA, S.A.	61.049	1,50	0,25
VIDA CAIXA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	1.814.985	1,50	0,25
BANKIA PENSIONES, S. A., E.G.F.P	922.960	1,50	0,25
IBERCAJA PENSION, S.A., E.G.F.P.	261.785	1,50	0,25
AGRUPACIÓN PENSIONES ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, S. A. U. E.G.F.P	5.380	0,15	0,10
ALLIANZ POPULAR PENSIONES, EGFP, S. A. U. E.G.F.P	727.156	0,15	0,05
BANSABADELL PENSIONES, S.A., E.G.F.P.	553.195	0,10	0,25
RENTA 4 PENSIONES, S.A., E.G.F.P.	178.145	0,00	0,02
BBVA PENSIONES S.A., E.G.F.P.	980.178	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia con datos DGSFP

Gracias a estas elevadas comisiones cobradas por la comercialización de productos financieros como los planes de pensiones, y como se puede observar en la Ilustración 1, las entidades bancarias lograron aumentar sus ingresos por este concepto en un 10,3% en el primer trimestre de 2017, lo que supone una salvación para las mismas, al resultar más difícil el negocio financiero tradicional, debido principalmente a la situación actual de los tipos de interés.

CaixaBank fue la entidad bancaria que más incrementó los ingresos por comisiones respecto del año anterior, logrando aumentarlos un 20,2%. Del total de ingresos por comisiones, un 14,3% del total se debió a las comisiones obtenidas mediante los productos relacionados con las pensiones.

Por su parte, Banco Popular disminuyó sus ingresos por comisiones debido a la crisis que está atravesando en un 3%. A pesar de este hecho, logró obtener aproximadamente dos millones de euros en concepto de comisiones por pensiones.

**Ilustración 1: Ingresos por comisiones (mill. euros)**



Fuente: Expansión

## 7. CONCLUSIONES

Uno de los mayores problemas que presenta España desde hace algunos años es la inviabilidad que presenta el sistema de pensiones por jubilación públicas a largo plazo, fomentado por los problemas demográficos que afectan al país así como a la crisis que lleva azotando a España desde el año 2008. Por esta razón, es entendible que muchas entidades se hayan dedicado en los últimos años a impulsar una mayor comercialización de instrumentos de ahorro complementario para que, de cara al futuro, los individuos puedan obtener unas rentas extra que permitan solventar los problemas que se puedan plantear en caso de que se cumplan las expectativas de inviabilidad del sistema de pensiones públicas. Sin embargo, estos instrumentos todavía son poco conocidos para la sociedad actual y no están tan extendidos como en otros países análogos.

Con este estudio se ha querido mostrar, por una parte, los problemas a los que se enfrenta España en la actualidad en lo referente a este tema, así como su evolución futura y, por otra parte, los distintos instrumentos de ahorro complementario existentes en la actualidad, centrándose en los planes y fondos de pensiones, concretamente en su

funcionamiento, características principales y en uno de los principales problemas que presentan, unas elevadas comisiones.

Del análisis de la situación de España en lo referente al sistema de pensiones públicas por jubilación se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Se han producido importantes cambios en el acceso al sistema de pensiones públicas por jubilación como el aumento de la edad legal de jubilación, el incremento del periodo para calcular la base reguladora y los años de cotización para acceder al 100% de la pensión.
- Los requisitos para acceder a este tipo de pensiones son: tener la edad mínima ordinaria y tener un periodo mínimo de cotización de 15 años.
- España se está enfrentando a un progresivo envejecimiento de la población debido al escaso número de nacimientos junto con el aumento de la esperanza de vida, lo que provoca un aumento del número de individuos mayores de 65 años derivando en la inversión de la pirámide de población en el futuro.
- La elevada tasa de paro que ha registrado España en los últimos años y que ha afectado mayormente a la población más joven supone un problema para estos individuos, ya que las pensiones se basa en los años cotizados por los individuos y el paro supone un retraso en la incorporación de éstos al mundo laboral.
- El déficit público que presenta España pone en riesgo el sistema de pensiones ya que, en ocasiones, parte del dinero destinado a las pensiones ha tenido que emplearse en solventar otros problemas.

En cuanto a los instrumentos complementarios a las pensiones de jubilación públicas se puede afirmar que, en la actualidad, existe una amplia variedad de instrumentos de ahorro complementarios que permite a los inversores elegir aquel que mejor se adapte a sus preferencias y necesidades.

Del análisis de los Planes y Fondos de Pensiones existentes en España se obtienen las siguientes conclusiones:

- Los Planes de Pensiones poseen numerosas ventajas, como son: flexibilidad sobre las aportaciones y riesgos, seguridad, supervisión, diversificación del riesgo, transparencia y ventajas fiscales.

- Las aportaciones realizadas por los partícipes no podrán superar los 8.000€ anuales.
- Las contribuciones que realizan los partícipes son deducibles del impuesto personal que grava su renta. Por su parte, las cantidades recibidas por los beneficiarios se consideran rendimientos del trabajo y se integra en la base imponible del IRPF.
- España ocupa la séptima posición sobre los países de Europa en el ranking de rentabilidades medias de los Fondos de Pensiones, con una rentabilidad media anual del 3,8%.
- En cuanto al volumen de activos de los Fondos de Pensiones sobre el PIB, España ocupa la décima posición del ranking de países de Europa, con un 9,6% del PIB, lo que supone diecinueve veces menos que el país con mayor porcentaje.
- El volumen de activos de los Fondos de Pensiones se incrementó en 2016 en un 2,2% debido principalmente al incremento en el Sistema Individual.
- En el Sistema Individual y para el año 2016, el mayor número de activos se sitúa en la categoría de Renta Fija Mixta y el menor en la categoría de Renta Variable y Renta Fija a LP.
- Del total de partícipes, el 57,5% fueron hombres, frente al 42,5% de mujeres. El mayor número de hombres partícipes en los Planes de Pensiones se recogen en el tramo de edad de 31 a 40 años, mientras que en el caso de las mujeres dicho tramo es el de las edades comprendidas entre 51 y 55 años.
- El número de Planes de Pensiones en 2016 disminuyó respecto a 2012 en un 4%. La mayor variación se ha experimentado en el Sistema Asociado y en el Sistema Individual.
- En 2016 todas las categorías de Planes de Pensiones cerraron con rentabilidades positivas.
- Las mayores rentabilidades fueron obtenidas por los Planes de Pensiones de Renta Variable, que lograron alcanzar un 4,34% de rentabilidad.

Finalmente, con el estudio de las comisiones de los planes de pensiones se llega a las siguientes conclusiones:

- El gobierno español estableció en 2014 un máximo permitido en las comisiones, siendo las comisiones de gestión del 1,5% y las de depósito del 0,25% del patrimonio gestionado.
- A pesar de las medidas tomadas, las comisiones de los planes de pensiones siguen siendo elevadas debido a la falta de transparencia.
- Las comisiones de gestión de los planes de pensiones son más elevadas que las de los fondos de inversión para las categorías de menor riesgo.
- Las comisiones de depósito de los planes de pensiones son más elevadas que las comisiones de los fondos de inversión para todas las categorías.
- Los planes de pensiones con mayor rentabilidad no siempre son los que mayores comisiones poseen.
- Los planes de pensiones con mayores comisiones son en su mayoría de renta fija.
- Los planes de pensiones con mayor patrimonio gestionado poseen en su mayoría las máximas comisiones tanto de gestión como de depósito permitidas por la ley.
- Lo mismo sucede con las entidades gestoras que mayor número de partícipes posee.
- El número de fondos gestionados por las entidades gestoras no influye a la hora de cobrar comisiones.

Como conclusión final indicar que, a pesar de los esfuerzos y de que en los últimos años se ha intentado impulsar más la adquisición de estos productos como posible solución a los problemas que presenta el sistema público, todavía queda un enorme camino por recorrer para alcanzar a otros países de Europa, donde la población está más familiarizada con estos productos y dedica más parte de sus inversiones a la adquisición de los mismos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barciela, F. (2017). La banca española se resiste a bajar el precio de los fondos de inversiones y planes de pensiones. Disponible en: <http://consensodelmercado.com/component/k2/12151/la-banca-espanola-se-resiste-a-bajar-el-precio-de-los-fondos-de-inversiones-y-planes-de-pensiones>
- BOE (2011). Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social. BOE 184 (2 agosto 2011)
- BOE (2013). Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social. BOE 309 (26 diciembre 2013): 105137 – 105144.
- BOE (2013). Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medida para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo. BOE 65 (16 marzo 2013): 21441 - 21474.
- Comisión Nacional del Mercado de Valores. (2017) Disponible en: <https://www.cnmv.es/TutorialFondos/ppal.htm>
- De Barrón, I. (2017). Los fondos de pensiones, un ahorro todavía caro. Disponible en: [http://economia.elpais.com/economia/2017/01/07/actualidad/1483811256\\_029676.html](http://economia.elpais.com/economia/2017/01/07/actualidad/1483811256_029676.html)
- Del Pozo, E. (2016). ¿Qué productos hay en el mercado para ahorrar para la jubilación? Disponible en: <http://www.expansion.com/ahorro/pensiones/2016/11/16/582b64e6e2704e92188b45c5.html>
- Gil, I. (2007). ¿Casualidad? Los planes de pensiones con más inversores son los más caros. Disponible en: <http://www.eleconomistaamerica.pe/mercados-cotizaciones/noticias/337086/12/07/Casualidad-Los-planes-de-pensiones-con-mas-inversores-son-los-mas-caros-.html>
- Hernández de Cos, P., Jimeno, J.F. y Ramos, R. El Sistema Público de Pensiones en España: Situación actual, retos y alternativas de reforma. Documentos ocasionales N° 1.701. Banco de España. 2017.
- Instituto Internacional de Estudios sobre la Familia. 2012. El desempleo juvenil en tiempos de crisis y sus consecuencias. Informe TFW 2011.
- Instituto Nacional de Estadística. 2017. Consecuencias del envejecimiento de la población: el futuro de las pensiones. Madrid: INE. Disponible en: <http://www.ine.es/>

Instituto Nacional de Estadística. 2017. Proyecciones de población 2016 – 2066.

Madrid: INE. Disponible en: <http://www.ine.es/>

INVERCO (2017). Las instituciones de Inversión Colectiva y los Fondos de Pensiones. Informe 2016 y perspectivas 2017.

Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (2015). Informe estadístico de Instrumentos de Previsión Social Complementaria. Informe 2015.

Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (2016). Boletín de Información Trimestral de Planes y Fondos de Pensiones. Cuarto trimestre 2016.

Ministerio de Trabajo e Inmigración. 2011. Seminario “Seguridad Social y envejecimiento demográfico: Una estrategia gradual y flexible de reformas. Santander 2010.

OECD (2016). Pension Market in Focus.

Roa, A. y del Pozo, E. (2017, 24 de mayo). Caixabank y Bankinter ingresan un 20% más con fondos, pensiones y seguros. Disponible en: <http://www.expansion.com/empresas/banca/2017/05/24/592558fe22601de42f8b459d.html>

Trecet, J. (2016, 10 de Marzo). Todas las comisiones a pagar de los planes de pensiones. Disponible en: <http://planesypensiones.com/comisiones-de-los-planes-de-pensiones.html>

Varo, V. (2016, 26 de Noviembre). ¿Comisiones altas? Por dinero que no sea. Disponible en: <https://www.finect.com/grupos/planes-de-pensiones/articulos/comisiones-altas-por-dinero-que-no-sea>

Páginas web:

Abante Asesores: <https://www.abanteasesores.com/blog/productos-ahorro-la-jubilacion/>

Finanzas para todos: <http://www.finanzasparatodos.es/es/economiavida/planificandojubilacion/instrumentosfinancieros.html>

Morningstar Direct: <http://www.morningstar.es/es/news/25031/%C2%BFqu%C3%A9-es-un-fondo-de-inversi%C3%B3n.aspx>

Quefondos: <https://www.quefondos.com/es/planes/ranking/anual/>



Seguridad Social: [http://www.seg-social.es/Internet\\_1/Masinformacion/TramitesyGestiones/PensiondeJubilacion/index.htm](http://www.seg-social.es/Internet_1/Masinformacion/TramitesyGestiones/PensiondeJubilacion/index.htm)

## **SUMMARY**

With the increase of the unemployment and the economic difficulties that Spain is suffering in the last years because of the situation of crisis that was started in 2008, along with a series of demographic changes such as the decline in the birth rate and the increase of the life expectancy in the people, the public pension system of Spain is shown unfeasible in the long run because it begins to be insufficient for covering the capital needs that are bigger with the pass of the years.

In the last years, the government of Spain has taken a series of actions and has made a lot of changes to solve the problems in the future that could appear if the situation was kept in the long run.

Because of these problems, the financial entities are offering in this moment a series of products that have the purpose of complementing the system of public pensions so that people can get a series of income in the future. However, these products are still largely unknown to most people, who are wary of their operation due to the high cost of their hiring that is caused mainly by the lack of transparency, despite of government efforts to improve the situation.

This study aims, in first place, to show the situation of Spain in relation to the main factors that are affecting the public pension system. The following is a review of the main savings products complementary to the public pension system and its main features. After that, we are going to do an exhaustive review of pension plans and funds, highlighting their functioning, characteristics and evolution in recent years. Finally, we are going to analyze the commissions that the financial entities charge with the commercialization of their products and do a comparison between the different categories and the commissions that are charging for the commercialization of similar products.

With the analysis of the situation of Spain in the referent to the public pension system for retirement we can extract the next conclusions:

- Important changes have been produced in the access to the public pension system for retirement such as the increase of the legal retirement age, the increase of the period to calculate the regulatory base and the year of quotation to access the total of the pension.

- The requirements for access to this type of pension are: to have the minimum age and have a minimum period of contribution of 15 years.
- Spain is facing a progressive aging of the population due to the small number of births together with the increase in life expectancy, which causes an increase in the number of individuals over 65 years of age resulting in the investment of the population pyramid in the future.
- The high unemployment rate in Spain in recent years, which has affected the younger population, is a problem for these individuals, because of pensions are based on years quoted by individuals and unemployment is a delay in the incorporation of these to the laboural market.
- The public deficit presented by Spain puts the pension system at risk, because sometimes some of the money spent on pensions has had to be used to solve other problems.

As for the complementary instruments to the public retirement pensions it can be affirmed that:

- There is currently a wide variety of complementary savings instruments that allow investors to choose the one that best suits their preferences and needs.

From the analysis of the Plans and Pension Funds existing in Spain the following conclusions are obtained:

- Pension Plans have many advantages, such as: flexibility over contributions and risks, security, supervision, risk diversification, transparency and tax advantages.
- The contributions made by the participants can not exceed € 8,000 per year.
- The contributions that are made by the participants are deductible from the personal tax levied on their income. On the other hand, the amounts received by the beneficiaries are considered labor income and are included in the taxable income of the IRPF.

- Spain occupies the seventh position on the countries of Europe in the ranking of average returns of the Pension Funds, with an average annual return of 3.8%.
- As regards the volume of assets of the Pension Funds over GDP, Spain ranks tenth in the ranking of European countries, with 9.6% of GDP, which is nineteen times less than the country with the highest percentage.
- The volume of assets of the Pension Funds was increased in 2016 by 2.2%, mainly due to the increase in the Individual System.
- In the Individual System and by 2016, the largest number of assets is in the Mixed Fixed Income category and the lowest in the category of Equities and Fixed Income to LP.
- Of the total number of participants, 57.5% were men, compared to 42.5% women. The largest number of men participating in the Pension Plans are collected in the age group of 31 to 40 years, while in the case of women, the age range is between 51 and 55 years.
- The number of Pension Plans in 2016 decreased compared to 2012 by 4%. The greatest variation has been experienced in the Associated System and in the Individual System.
- In 2016 all categories of Pension Plans closed with positive returns.
- The highest yields were obtained by the Pension Plans of Equity, which managed to reach a 4.34% return.

Finally, with the study of the commissions of the pension plans, the following conclusions are reached:

- The Spanish government established in 2014 a maximum allowed in commissions, with management fees of 1.5% and deposits of 0.25% of managed assets.
- Despite the measures taken, pension plan fees continue to be high due to lack of transparency.

- Management fees for pension plans are higher than those of investment funds for lower risk categories.
- Pension deposit commissions are higher than investment fund commissions for all categories.
- The most profitable pension plans are not always the highest commissions.
- Pension plans with higher commissions are mostly fixed income.
- Pension plans with greater managed assets have the highest management and deposit commissions allowed by law.
- The same is true of management entities with the largest number of shareholders.
- The number of funds managed by the managing entities does not influence when it comes to charging commissions.